



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.454
(septiembre 02 de 2022)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos extemporáneos periodo B 2022: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 31 de agosto del año en curso, presentó la propuesta del calendario de reingresos extemporáneos periodo B 2022: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el calendario de reingresos extemporáneos periodo B 2022: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS PERIODO B 2022: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO PARA ESTUDIANTES DE II SEMESTRE Y SIGUIENTES.

<u>Nota: Las solicitudes de Reingresos extemporáneos aplican a todos los programas de Pregrado de la Universidad de Nariño.</u>		
	ACTIVIDAD	FECHA
1	REINGRESOS A SEMESTRE O AÑO DISTINTO AL PRIMERO	
1.1	Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago , lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso. Importante: Si paga el día 23 de septiembre de 2022, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	Del 05 al 23 de septiembre de 2022 Hasta las 4:00 p.m.
1.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Diligencie el formulario.	Del 05 al 30 de septiembre de 2022 Hasta las 06:00 p.m.
1.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Del 03 al 05 de octubre de 2022 Hasta las 06:00 p.m.
1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	Hasta el 12 de octubre de 2022 Hasta las 06:00 p.m.

1.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co , en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	18 de octubre de 2022
1.6	Los estudiantes presentan por escrito sus Recursos y Reclamos, a través del correo: gdccertificada@udenar.edu.co	19 y 20 de octubre de 2022 Hasta las 06:00 p.m.
1.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Tiempo Normativo establecido para las respuestas oficiales, si son aprobados deberán matricularse en las fechas establecidas como extraordinaria.
<p><u>Nota: los estudiantes del programa de Derecho de segundo año en adelante que realicen la solicitud de reingreso y sean aprobados, deberán acogerse al calendario de matrículas en las fechas establecidas como extraordinarias para los otros programas de Pregrado.</u></p>		<p>Matrícula extraordinaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de Derechos Financieros: 28 al 29 de noviembre de 2022 hasta las 4:00 p.m. • Matrícula Académica: 01 al 02 de diciembre, hasta las 11:59 p.m.
<p><u>Nota: el pago de derechos financieros NO garantiza que el estudiante adquiera Derechos académicos. Por tal motivo necesariamente se debe realizar la matrícula académica.</u></p>		

Artículo 2. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Omar Villota, Director Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.